CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018

"Adquisición de Teléfonos IP"

ID 353612

ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 3 de la Carta de Invitación, realiza las siguientes modificaciones:

- **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION. 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

  Donde dice:

  d) Capacidad técnica: No aplica.

  Debe decir:

  d) Capacidad técnica: Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y la Circular DNCP N° 30/2017, que establece la obligación de homologación para la comercialización y operación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones en el país, que garantiza la integridad de la red de telecomunicaciones del espectro radioeléctrico y la seguridad del usuario. Se acreditará con la presentación de la documentación exigida en el Anexo E. V. Otros documentos. Inciso g.
  Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir con este requisito.

- **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA. En V. Otros documentos: se agrega el inciso g. para la presentación de la siguiente documentación:**

  g. Certificado de Homologación de la CONATEL, o la constancia de que los equipos ofertados no requieren de homologación.

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA